



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00098816- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2023-00098816- -UNC-ME#FCC en el cual el Prof. Pablo Iván LOMSACOV, Legajo N.º 36.917, solicita ser evaluado en su desempeño docente para la renovación de su designación como profesor regular en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva (Cód. 114) en la asignatura "Taller de Lenguaje II y Producción Radiofónica" (Área Producción Radiofónica) perteneciente a la Licenciatura en Comunicación Social, desde el 6 de marzo de 2023 y por el término reglamentario de cinco años.

Y CONSIDERANDO:

Que el Prof. Lomsacov ha presentado en tiempo y forma su solicitud de evaluación, conforme lo dispuesto por la Ordenanza N° 06/08 del H. Consejo Superior (T.O. RR N° 1933/2018) para la renovación de su designación.

Que el Comité Evaluador designado por RHCS-2023-1033-UNC-REC para el Área Teoría y Práctica de los Medios A ha emitido dictamen Satisfactorio respecto al estudio y evaluación de la actividad académica del docente.

Que el citado docente ha sido notificado de lo resuelto por el Comité Evaluador correspondiente.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Tómase conocimiento y elévese al H. Consejo Superior las actuaciones del Comité Evaluador del Área Teoría y Práctica de los Medios A, solicitando se renueve la designación como profesor regular a Pablo Iván LOMSACOV, Legajo N.º 36.917, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva (Cód. 114) en la asignatura "Taller de Lenguaje II y Producción Radiofónica" (Área Producción Radiofónica), perteneciente a la Licenciatura en Comunicación Social, desde el 06 de marzo de 2023 y por el término reglamentario de cinco años.

Artículo 2º: Protocolícese y notifíquese. Comuníquese a la Secretaría de Coordinación Académica y a la Prosecretaría de Concursos y Carrera Docente. Cumplido, elévese al H. Consejo Superior para la continuidad del trámite. Oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

